

DECRETO ALCALDICIO N°3106

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA
LA LICITACIÓN "CONTRATO DE SUMINISTRO
SERVICIOS VETERINARIOS MEDICINA PRODUCTIVA".**

Doñihue, 30 de noviembre de 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.
2. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
3. Decreto Alcaldicio N°1029 de fecha 31 de mayo 2023 designa subrogancia de los cargos titulares de las direcciones municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Doñihue, realizó el requerimiento "**CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS VETERINARIOS MEDICINA PRODUCTIVA**".
2. Que, los productos requeridos no se encuentran disponibles en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos a través de la modalidad de Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Que, se procedió a la elaboración de las Bases de Licitación por parte de la Unidad de Adquisiciones y las Especificaciones Técnicas fueron entregadas por la Unidad de PRODESAL de la I. Municipalidad de Doñihue.
4. Que, se realizó la revisión de las Bases de Licitación por parte del Director de Control de la I. Municipalidad de Doñihue.
5. Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue.

DECRETO:

1. **APRUEBÉSE** las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS VETERINARIOS MEDICINA PRODUCTIVA**" así como los anexos, los cuales se entienden parte integrante de este Decreto, conformado por los siguientes antecedentes:

2. **LLÁMESE** a Licitación Pública para la adquisición identificada en el artículo anterior.
3. **DESÍGNESE** como miembros de la comisión evaluadora de la presente licitación a los siguientes funcionarios de la I. Municipalidad de Doñihue:
 - Coordinador de PRODESAL Doñihue, o quien lo subrogue o reemplace.
 - Administrador Municipal, o quien lo subrogue o reemplace.
 - Encargo de Adquisiciones, o quien lo subrogue o reemplace.
4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS VETERINARIOS GANADERÍA MAYOR**”, a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



[Handwritten signature]
MAGDALENA GONZÁLEZ SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE



[Handwritten signature]
SONIA SOTO SOTO
ALCALDESA (S)
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SSS/MGS/FAC/RGR

Distribución:

- Oficina de Partes.
- Finanzas.

